



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3388/2009.

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 847/2009, de fecha 14 de Septiembre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

CURSASE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Jardín Infantil Ositos Cariñositos de la Localidad de Catapilco, que a continuación se señala:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° de días	Desde	Hasta
MONICA KOHNENKAMP FLORES Auxiliar de Servicio Jardín Infantil Ositos Cariñositos.		02	10.09.2009	11.09.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



EJECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

CRRHH/ Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

AC / CTL / BRHH / GAMD / JBN / Rd.-